



## ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D./Dña. Pilar Parra Mesa, Jefe de la Unidad de Recaudación de Sanlúcar de Barrameda, Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

### HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

### CONCEPTO:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA  
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA  
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES  
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ESCAPARATES  
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)  
TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS 1º SEMESTRE 2018  
TASA DE MERCADO 1º SEMESTRE 2018

**PLAZOS DE INGRESO:** desde el 2 de julio hasta el 14 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

**MODALIDADES DE COBRO:** Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK  
BBK-CAJASUR  
BBVA  
BANCO SANTANDER  
BANCO SABADELL  
CAJA RURAL DEL SUR  
BANCO POPULAR  
UNICAJA  
CAJAMAR

**LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO:** El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web <https://sprygt.dipucadiz.es/>
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Sanlúcar de Barrameda, oficina de atención al público sita en C/ Banda Playa nº 45 (antigua Comandancia de Marina), en horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.  
En Sanlúcar de Barrameda, a 14 de mayo de 2018  
El Jefe de la Unidad de Recaudación

Firmado: Pilar Parra Mesa.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oUGGW7dbNmjJ0W7BirmbKw==		<b>Fecha</b>	28/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Parra Mesa			
<b>Url De Verificación</b>	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/oUGGW7dbNmjJ0W7BirmbKw==	<b>Página</b>	1/1	

